

El Consejo de Ciudad Autónoma de Buenos Aires rechazó el proyecto a la reforma de la Ley de Concursos y Quiebras



El Consejo rechazó el proyecto que intenta reformar la Ley de Concursos y Quiebras presentada por los señores Guillermo Snopek y Dalmacio Mera que plantea la posibilidad de que los abogados puedan ser designados síndicos.



La iniciativa, que ingresó a la Cámara bajo el número 2701-S-18, también plantea **eleva de 5 a 10 años la antigüedad mínima** que deben tener en la **matrícula los aspirantes** a síndicos.

La posición del Consejo fue planteada a través la nota **S18003951** enviada al presidente de la Comisión de Legislación General del Honorable Senado de la Nación, firmada por el **Dr. Humberto Bertazza** y la **Dr. Graciela Núñez**, presidente y secretaria de dicha Institución, respectivamente.

¿La modificación implicaría un retroceso enorme en el desarrollo del instituto de la sindicatura concursal y supondría un daño muy significativo al afianzamiento de la Justicia?, justifica en la nota el Consejo.

Asimismo, argumenta que las labores profesionales requieren, a todas luces, conocimientos específicos en el área económico-contable y realiza un repaso de las últimas modificaciones normativas.

A continuación el texto completo de la misiva enviada:

[Descargar \(PDF, 29KB\)](#)